



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2021-MDI

Imperial, 27 de Diciembre del 2021



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 24, de fecha 23 de Diciembre del 2021, sobre el pedido de la Sra. Ivette Vanessa Chau Murga – Regidora de la Municipalidad Distrital de Imperial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con los Numerales 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Numeral 2: Formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 24-2021 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Sra. Ivette Vanessa Chau Murga – Regidora de la Municipalidad Distrital de Imperial realizó el pedido: “PIDO QUE SE CONSIDERE APOYAR CON PERSONAL PARA REALIZAR TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS PISTAS DE LA PRIMERA CUADRA DEL JIRÓN EL CARMEN DEL DISTRITO DE IMPERIAL”;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Diciembre de 2021, con votos por MAYORIA, de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido realizado por el Regidora Ivette Vanessa Chau Murga, “PIDO QUE SE CONSIDERE APOYAR CON PERSONAL PARA REALIZAR TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS PISTAS DE LA PRIMERA CUADRA DEL JIRÓN EL CARMEN DEL DISTRITO DE IMPERIAL”, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento el Presente Acuerdo a la Regidora Ivette Vanessa Chau Murga y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ELIAS ALCALA ROSAS
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”